



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Cámara Oficial del Libro, Madrid.

— *Anuncio.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de León. *Circular.*

Junta provincial de Transportes. — *Circular.*

Diputación provincial de León. — *Anuncios.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Isidro Parada.*

Inspección de primera enseñanza de León. — *Anuncio.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitoria.

Junta de clasificación y revisión. —

Relación de los mozos confirmados refugios por esta Junta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Angustia Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14 de Julio de 1929).

Cámara Oficial del Libro Madrid

Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria sobre notificación de las multas que las Cámaras Oficiales del Libro impongan a sus asociados

Ilmo. Sr.: A los fines de la notificación de las multas que las Cámaras Oficiales del Libro impongan a sus asociados que dejan impagadas las cuotas o los arbitrios a que se refiere el artículo 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1925, en sus apartados 1.º, 2.º y 3.º a), y cuantas otras reglamentariamente se establezcan.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que surta todos los efectos legales procedentes la publicación de la lista de morosos en el Boletín Oficial de la provincia respectiva de la jurisdicción de cada Cámara y en los de estas Corporaciones, con la advertencia de que,

dentro de los quince días siguientes, tendrán derecho los multados a entablar el recurso que autoriza el propio artículo 10 citado, en su apartado 3.º b), que cursarán por conducto de la Cámara Oficial del Libro correspondiente, la cual los remitirá informados a la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.

Lo que de Real orden comunico V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1927. — **Aunós.**

Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Relación de los asociados de la Cámara Oficial del Libro de Madrid, residentes en la provincia de León, incurso en la penalidad del duplo de cuota por falta de pago de la correspondiente al año 1927. Se publica en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden núm. 491 de 20 de Junio de 1927 (Gaceta del 24), del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria. Los interesados pueden interponer, por conducto de la Cámara, y ante el Ministerio de Economía Nacional, el recurso que autoriza el art. 10, apartado 3.º b)

del Decreto-ley de 23 de Julio de 1925 y Real orden de 26 de Enero de 1928.

Importe del débito. — (Cuota, recargo del duplo y devolución del giro)

	Pts. Cts.
3.548 Fernando Mirjaros, de León	41,50.
3.553 Pascuala Carracedo, de La Bañeza	41,75.
3.556 Julio Alonso, de Valencia de Don Juan	42,00.
3.550 A. Julián, de Astorga	41,50.
Total	166,65.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta Provincial de Abastos de León

CIRCULAR

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han remitido hasta la fecha la estadística de consumo de pescado fresco que se interesó en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 137 de 18 del pasado Junio, a pesar de que se ordenaba lo hiciesen en los cinco primeros días del mes actual, por lo que en providencia de hoy he acordado imponer a los Secretarios de dichos Ayuntamientos la multa de 25 pesetas, que harán efectiva en papel de pagos al Estado, en el plazo de cuatro días, después de notificados y en el mismo plazo cuatro días, remitirán, sin excusa alguna a esta Junta, el dato de referencia arrojado al modelo que publicó la circular mencionada, sin que dejen de consignar el número de habitantes que tiene el Ayuntamiento y medios de comunicación para formular el resumen y enviarlo a la Dirección general como complemento de los datos que se le remiten con esta fecha a la vez que se le comunica la sanción impuesta por no haber cumplimentado el servicio los relacionados.

También se recuerda el cumplimiento de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 8, relativa a las existencias de trigos nacionales.

León, 13 de Julio de 1929.

El Gobernador civil-presidente,
Generoso Martín Toledano

Relación que se cita

Alija de los Melones
Albares de la Ribera
Balbos
Berlanga del Bierzo
Brazuelo
Cabañas Raras
Cabrillanes
Castilfalé
Castrillo de Cabrera
Castrillo de los Polvazares
Castromudarra
Castrotierra
Curullón
Crémenes
Encino lo
Folgozo de la Ribera
Fresnedo
Fresno de la Vega
Joara
Los Barrios de Salas
Lucillo
Luyego
Mansilla Mayor
Maraña
Noceda
Oencia
Páramo del Sil
Pedrosa del Rey
Peranzanes
Pobladura de Pelayo García
Posada de Valdeón
Ragueras de Arriba
Renedo de Valdetuéjar
Reyero
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Curueño
Santa Cristina de Valnadrigal
Santa María del Páramo.
Toral de los Guzmanes
Toreno
Truchas
Urdiales del Páramo.
Valdelugneros
Valdepolo

Valdeteja
Valverde Enrique
Valle de Finollo
Vega de Infanzones
Villabraz
Villademor de la Vega
Villagatón
Villamartín de Dou Sancho
Villamol
Villamontán
Villamoratiel
Villaobispo de Otero
Villaverde de Arcayos
Villazala
Zotes del Páramo

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Circular

Habiéndose comunicado por esta Junta provincial de Transportes de mi presidencia, en fecha 27 de Mayo último, a los concesionarios de servicios de la clase A (exclusivas) y a los autorizados para servicios discrecionales, clase B, la obligación en que están de ingresar en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, las cantidades que señala la circular de la Junta Central, de fecha 24 de Abril próximo pasado, o sea de diez pesetas por año y kilómetro de concesión y siendo muy contados los que hasta la fecha lo han efectuado, esta Junta ha acordado fijar un plazo de veinte días, a contar del de la publicación de esta circular, para que todos los que no han cumplido lo ordenado lo hagan dentro de dicho plazo pasado el cual se procederá a dar cuenta a la Junta Central, proponiendo sanciones, incluso la de la caducidad de concesión a los de la clase A y retirar las autorizaciones de que están en posesión los de la B.

León, 11 de Julio de 1929.

El Gobernador civil-Presidente
Generoso Martín Toledano

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Esta Corporación, en sesión de 11 del corriente, ha acordado llevar a cabo, mediante subasta pública, la

construcción del segundo y último trazo del camino vecinal de la carretera de Puente Villarente a Almanza a San Miguel de Escalada.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 do Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

León, 10 de Julio de 1929.—El Presidente, José M.^o Vicente.—El Secretario P. I., Francisco Roa Rico.

No habiendo ingresado por el concepto de cédulas personales, cantidad alguna, o de poca importancia, con relación al cargo hecho en 1928 los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, esta Comisión, en sesión de 9 del corriente, acordó concederles de plazo para ultimar la liquidación, hasta el 31 del actual, con la advertencia de que pasado dicho día, sin verificarlo, se procederá por la vía de apremio, a costa de las Corporaciones respectivas por comisionados que se designarán al efecto.

- Arganza.
 - Bembibre.
 - Berlanga.
 - Borrenes.
 - Corullón.
 - Chozas de Abajo.
 - Escobar de Campos.
 - La Ercina.
 - Los Barrios de Salas.
 - Layego.
 - Mansilla Mayor.
 - Molinaseca.
 - Noceda.
 - Oncina.
 - Pajares de los Oteros.
 - Santa Elena de Jamuz.
 - Valdelugueros.
 - Vega de Valcarlos.
 - Vegas del Condado.
 - Villacé.
 - Villaornate.
 - Villanueva de las Manzanas.
- Lo que se publica en el BOLETIN

OFICIAL a los efectos del artículo 271 del Estatuto provincial.

León, 10 de Julio de 1929.—El Presidente, José M.^o Vicente.—El Secretario P. I., Francisco Roa Rico.

Junta para la fijación de salarios mínimos de los contratos de trabajo

Salarios mínimos que han de consignarse en los contratos de trabajo a que se refiere el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Abril de 1929.

Jornada ordinaria de trabajo

	<i>Pesetas</i>
Capataz	7 00
Listero	5 00
Cautero	7 50
Ayudante de id.	6 50
Barrenero	5 50
Albañil	7 50
Ayudante de id.	6 00
Mampostero	7 00
Ayudante de id.	6 00
Machacador	4 50
Carpintero	7 50
Ayudante de id.	6 50
Pintor	7 50
Ayudante de id.	6 00
Peón, de 14 a 16 años	2 00
Idem, de 16 a 18 años	3 00
Idem, de 18 a 50 años	4 00
Idem, de más de 50 años	3 00
Maestro mecánico	8 00
Maquinista	6 00
Fogonero	5 00
Herrero, Forjador, Tornero o Ajustador	7 50
Ayudante de id., id., id	6 50
Guarda de noche	3 50
Mujeres	3 00

Horas extraordinarias

Regirán los recargos mínimos legales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. León, 10 de Julio de 1929.—El Presidente, José M.^o Vicente.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa Rico.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Isidro Parada Moreiras, vecino de Benavente, se ha presentado en el Gobier-

no civil de esta provincia en el día 25 del mes de Junio, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 68 pertenencias para la mina de hulla llamada 2.^a *Ampliación a Yo Siempre*, sita en el paraje «La Raya», términos de Arlanza y Noceda, Ayuntamientos de Noceda y Bembibre. Hace la designación de las citadas 68 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo del registro «Yo Siempre» número 8.596 y desde él y con la misma declinación se medirán 2.500 metros al O. se colocará la primera estaca; de ésta 400 al N., la 2.^a; de ésta 300 al O., la 3.^a; de ésta 600 al S., la 4.^a; de ésta 2.800 al E., la 5.^a, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.630. Portilla.
León, 10 de Julio de 1929.—Por ausencia, Jorge E. Portuondo.

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LEON

Desconociéndose el paradero del Sr. Maestro nacional de Baillo, Ayuntamiento de Truchas, D. Buito Adánez, se hace pública su incursión en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública para que pueda llegar a su conocimiento y evitarse todo el perjuicio correspondiente.

León, 10 de Julio de 1929.—El Inspector, Manuel G. Linacero.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber a los interesados que se han recibido en esta Jefatura los títulos de minas que a continuación se expresan, donde podrán pasar a recogerlos los interesados durante el plazo de 30 días.

Número del expediente	NOMBRE DEL LA MINA	AYUNTAMIENTO	Número de Pertencencias	MINERAL	PROPIETARIO	VEGINDAD	REPRESENTANTE EN LEON
8.457	Cesárea.....	Murias de Paredes.	100	Hierro.....	Luis Carretero Nieva.....	Leon.....	No tiene
8.213	Pilar.....	Valdepiélagos.....	20	"	Bicardo Tascón Bruggos.....	Matalana.....	D. Toribio Bueda.
8.454	Victoria.....	Cartocera.....	12	Hulla.....	Juan Fernández Díez.....	Vihayo.....	"
8.316	Argemiro.....	Matalana.....	20	"	Tomás Rehollo.....	Matalana.....	"
8.329	Belarmina.....	"	16	"	Belarmino Canseco.....	Cármenes.....	"
8.326	Louisa.....	"	36	"	Nicanor Miranda Alvarez..	Leon.....	"
8.380	Desprociada.....	Toreno.....	20	"	Dionisio González Miranda	"	"
8.440	Por sí vale (Ampión. s.)	"	274	"	Manuel Sáenz de Sta. María	Aviados.....	"
8.452	Tercera Julia y Teresa.....	"	260	"	"	"	"
8.226	Tercera Patromila.....	Villaburo.....	11	"	Luis de Elorluay.....	"	"
8.274	"	"	56	"	"	Mungula.....	"

León, 12 de Julio de 1929.

El Ingeniero Jefe.

Pto Forfilla

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Acebedo

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas por el vecindario, formulando los reparos y observaciones que fueran justas.

Acebedo, 8 de Julio de 1929. — El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, una habilitación y suplemento de crédito de 174 pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, en la siguiente forma:

Al capítulo 1.º, art. 10, 14 pesetas.

Al ídem II, ídem 1.º, 125 ídem.

Al ídem 13, ídem 1.º, 35 ídem.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, el expediente al efecto tramitado, para que durante el expresado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal. Galleguillos de Campos, a 10 de Julio de 1929. — El Alcalde, Cándido Borlán.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

EXTRACTO DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENARIO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL DE 1929.

Sesión extraordinaria del día 11 de Mayo de 1929

Asistieron seis señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Alvarez, quien manifestó a los demás señores que el objeto de reunión es como se manifestaba en la convocatoria, convocar y resolver una instancia presentada por D. Pascual Alonso, con re-

delencia en San Martín, suplicando se le conceda alguna cantidad para poder conducir a su esposa D.^a Irene Villacorta Rodrigo, que padece una enfermedad mental peligrosa, al Hospital de León, entre tanto se completa por el mismo el expediente de pobreza y demás para ser destinada por la Excmo. Diputación provincial a un Manicomio, acordando, por unanimidad en vista de constarles por cierto lo expuesto, concederle 100 pesetas para los gastos de ella y las personas que vayan a acompañarla.

Sesión del día 19 de Junio de 1929

Asistieron siete señores Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Alvarez, no comparece el primer Teniente de Alcalde D. Feliciano Alvarez, por continuar enfermo, excusando su asistencia. Se dió cuenta del asunto a tratar en esta sesión para que fueron convocados, el cual es resolver expediente tramitado por denuncia del Presidente de la Junta vecinal de Taranilla contra D. Secundino Tejerina Reyero, vecino de Puente Almuhey, por haber tratado de interrumpir la celebración de ferias en una parcela de terreno denominada Plazuela, sita en Puente Almuhey, contigua con las casas-viviendas del Secundino Tejerina Reyero Examinado que fué, no pudiendo tomar parte el Sr. Concejel D. Teófilo Rodríguez, denunciante, por ser a la vez uno de los Sres. Concejales, quedando seis señores, de éstos el Sr. Alcalde, D. Gerardo, D. Juan, D. Pedro y D. Heriberto, acordando por unanimidad que D. Secundino Tejerina se abstenga de volver a interrumpir que se celebren las ferias y mercados en la plazuela de Puente Almuhey por el público y particulares. El Sr. Concejel don Cipriano Gómez, no estuvo conforme con esta resolución, sino que dijo que debe tomarse en cuenta la información posesoria, y que se haga constar este su parecer en esta resolución. El Secretario que suscribe dicha que ratifica su parecer, que a su juicio merece atender la dicha in-

formación posesoria como manifestó en su principio de discusión. Los cinco señores Concejales rectificaron su opinión, quedando así asentado, firmando el acta todos los señores. Levantándose la sesión.

Sesión del día 30 de Junio de 1929

Asistieron siete Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Alvarez, se aprobó el acta de la sesión anterior. Se excusó la asistencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Feliciano Alvarez, por continuar enfermo. El Sr. Alcalde dió cuenta de los asuntos a tratar enumerados en la convocatoria, siendo el primero, proceder al balance de cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre del ejercicio corriente, quedando muy satisfechos porque, a pesar de no haber habido ingreso alguno durante el semestre por haber concedido perdón de los dos trimestres 1.^o y 2.^o del año actual del repartimiento general a los contribuyentes, debido a la escasez de recursos por la falta casi total de cosecha del año anterior, se han efectuado los pagos correspondientes. Se dió cuenta de las instancias presentadas solicitando la plaza titular de Practicante, no habiéndose presentado más que la de D. Fidel García Rabanal, la cual fué desestimada por no consignarse en la misma fijar su residencia en la capitalidad del Ayuntamiento, o en el punto más céntrico del mismo, y comunicarle este acuerdo. Firman los señores Concejales, levantándose la sesión, de que como Secretario certifico.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia conforme está mandado, a fin de que ordene la inserción en el BOLETÍN OFICIAL si lo tiene a bien, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Renedo de Valdetuéjar a 5 de Julio de 1929.—El Alcalde, Estanislao Alvarez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Llánaves
Formadas y aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas para

el impuesto vecinal que ha de cubrir las atenciones del presupuesto ordinario para el año actual se hallan expuestas al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Llánaves, 8 de Julio de 1929.—
El Presidente, Teodoro Compadre.

Junta vecinal de Veguellina

El día 21 del actual de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Concejel del pueblo de Veguellina de Orbigo, la subasta para la construcción de un nuevo cementerio.

El plano y pliego de condiciones, se halla expuesto en casa del Presidente de la Junta vecinal del mismo.

Veguellina, 10 de Julio de 1929.
—El Presidente, Angel Ramos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Toreno

Don Miguel Díez Gómez, Juez municipal de Toreno y su término.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, correspondiente al año actual, por lesiones a Angel del Campo, aparece la siguiente

Sentencia.—En Toreno a seis de Julio de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Miguel Díez Gómez, Juez municipal de esta villa, habiendo visto y examinado los autos de juicio de faltas, sustanciado en este Juzgado, sobre lesiones inferidas a Ange del Campo Rodríguez, por Herminio Palacios Coto éste hoy en ignorado paradero, mayores de edad y el primero en la actualidad vecino de Argallo, término municipal de Páramo del Sil, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al autor de las lesiones sufridas por Angel del Campo, Herminio Palacios Coto, a la multa de veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, a que indemnice al perjudicado cuatro pesetas de jornal por cada uno de los diez y siete días que tardó en obtener su curación, a las costas de este juicio y al reintero-

gro del papel invertido en el mismo y caso de insolvencia un día de arresto por cada cinco pesetas de la multa e indemnización, siendo insertada la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Miguel Díez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día en los estrados de este Juzgado y doy fe.—Alvarez. Rubricado. Y para que la anterior sentencia sea publicada y notificada al autor denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que visada por el señor Juez y sellada con el de este Juzgado, en Toreno a diez de Julio de 1929. El Secretario, V. Alvarez.—V.º B.º: Miguel Díez.

Cédulas de citación

Por el presente se avisa a las jóvenes María Pilar y Angeles Magdalena González Díez, huérfanas de Alejandra Díez, vecina que fué de La Vecilla (León) y por cuya muerte violenta se instruyó la correspondiente causa, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Guardia civil, ante el Juez de la citada causa, Comandante de la Guardia civil, Félix Fernández Escudero, con el fin de recibir la cantidad en metálico que ha de serles entregada por indemnización, a cuyo pago fué condenado el autor de la muerte de su madre, la citada Alejandra; debiendo efectuar la presentación con los documentos que acrediten su personalidad y acompañadas de su tutor, por ser mayores de edad.

León, 6 de Julio de 1929.—El Juez instructor, Félix Fernández Escudero.

Por la presente se cita a Manuel Nava Andrés, de treinta y un años, natural de Fresno de la Vega y a Isaac Pérez García, de 20 años, soltero, hijo de Gaspar y Antonia, vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo

de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas, el día veinte de los corrientes, a las once horas, con el fin de prestar declaración en juicio de faltas por malos tratos de obra, como denunciante y denunciado respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

León, 9 de Julio de 1929.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Requisitoria

Cerezo García, Celestino, hijo de Juan y de Trinidad, natural de Valladolid, de estado Soltero, profesión jornalero, estatura un metro quinientos ochenta milímetros y sujeto expediente por haber cometido la falta grave de primera deserción del Regimiento Infantería de las Ordenes Militares, 77, comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez Instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento antes mencionado de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 9 de Julio de 1929.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

RELACION DE LOS MOZOS CONFIRMADOS PRÓFUGOS POR ESTA JUNTA.

(CONTINUACIÓN)

Partido de León

León

Peña Fernández Luis, de Antonio y Victoria.
Pérez Tomás, desconocidos.
Pérez Jiménez Juan, de Antonio y Rosaura.
Pérez Martínez Lozano, de Manuel y Jesusa.
Pozo Villaverde Alberto, de Francisco y Jerónima.
Prieto García Vicente, de Eduardo y Teresa.
Puente Julián, de desconocidos.
Puertas Díez Honorio, de Emilio y Lucía.

Regueiro Ferreiro Amancio, de José y Angela.

Rius García Primitivo, de Juan y Encarnación.

Robles Martínez Blas, de Pedro y María.

Robles Robles Emilio, de Baltasar y Anastasia.

Rodríguez Alvarez Waldo, de Waldo y Consuelo.

Rojo Valverde Higinio, de Higinio y Casilda,

Rueda Alvarez Julio, de Alberto y María.

Sabugo Suárez José, de Encarnación.

Salabest Rodríguez Emilio, de Arturo y Ana.

Sánchez Díaz Alejandro, de Juan y Josefa.

Sanz González Mariano, de Mariano y Rosalía.

Suárez Taladriz Jesús, de Antonio y Sinforosa.

Valhondo Domínguez Francisco, de Santos y Francisca.

Velasco González Andrés, de Luciano y Teodora.

Viejo Vacas Amador, de Francisco y Justa.

Erundino González Pérez, de Lorenzo y Paula.

Armania

Pérez Bartolomé Marcial, hijo de Perpetua.

Roscón Fernández Victoriano, de Santiago y Emilia.

Carrocera

Cálvete Sierra Angel, hijo de José y Teresa.

Morán Gutiérrez Antonio, de Antonio y Carmen.

Cimanes del Tejar

Alvarez García Florentino, hijo de Francisco y Aniceta.

Fuertes García Fernando, de Pedro y Anastasia.

García Gómez Epifanio, de Pedro y Eugenia.

García Arias Antonio, de Teodoro y Juana.

Garrafe

Bandera Miranda Juan Antonio, hijo de Urbano y Segunda.

Díez Díez Marciano, de Isaac y Rosa.

Fernández Díez Eusebio, de Manuel Vicente.

Gradefes

Varga Riero Ismael, hijo de José y Florencia.

Laiz Alba Sergio, de Leandro y Concepción.

Llamazares Blanco Teodomiro, de Fernando e Isabel.

Redondo García Teodoro, de David y Adela.

Mansilla de las Mulas

Vicente González Diocreciano, hijo de Lorenzo y Amelia.

Mansilla Mayor

Morán Romero Ricardo, hijo de Nicolás y Saturnina.

Rioseco de Tapia

Arias Fuertes Timoteo, hijo de Vicente y Bernarda.

Fernández Valle Secundino, de Pablo y Leonor.

San Andrés de Rabanedo

Hernández Gutiérrez Jacinto, hijo de Benito y Gabriela.

García Casasiello Pedro Ramón, de Tomás y María.

Valdefresno

Sánchez Gutiérrez Florentino, hijo de Cecilio y Jacoba.

Valverde de la Virgen

Fernández Santos Angel, hijo de Pedro y Cayetana.

Fernández Santos Vicente, de Pedro y Cayetana.

González Crespo Nazario, de Andrés y Lorenza.

Gutiérrez Alonso José, de Tomás y Rafaela.

Santos Gutiérrez Felipe, de Blas y María.

Vega de Infanzones

Alonso Robles Juan, hijo de Julián y Juliana.

Vegas del Candado

González González Hilario, hijo de Antonio y Marta.

Gutiérrez García Prudencio, de Gregencio y Gregoria.

Rubio González Basilio, de Pascual y Benjamina.

Llamazares Llamazares Félix, de Juan y Florentina.

Llamazares Robles Etelbino, de Angel y Vicenta.

Llamazares Viejo Magín, de Juan y Juana.

Villadangos

Fernández Gómez Baltasar, hijo de Andrés y Catalina.

Rodríguez Fernández Severino, de Julián y Rosalía.

Villaquilambye

Flórez Zamora Antolín, hijo de Juan Antonio y María.

González Méndez Casimiro, de Juan y María.

Gutiérrez Blanco Laureano, de Julián y Petra.

Ramos Calderón Alejandro, de Isidoro y Nicasia.

Villaturiel

Rodríguez Fierro Felipe, hijo de Aurelio y Domitila.

*Partido de Murias**Murias*

Almendro Sabugo Casiano, hijo de Tomás y Rafaela.

Florez Alberto, de Luisa.

González Gutiérrez Alfredo, de Balomero y Odulia.

Gutiérrez González Senén, de Eladio y Josefa.

Barrios de Luna

Cuellas García Alfredo, hijo de Julián y Bernarda.

García Álvarez Bernardo, de Juan y Leonarda.

López Fernández Delfín, de Santiago e Isabel.

Morán Rodríguez Sauro, de José y Francisca.

Rodríguez Álvarez Santiago, de Juan y Constantina.

Rodríguez Morán Lino, de Manuel y María Covadonga.

Cabrilanes

Castro Rubio Perfecto, hijo de Nicanor y Ludivina.

Llamas Rodríguez Adoradio, de Pedro y Avelina.

Bernardo Gerardo Manuel, de Ludivina.

Láncara de Luna

Álvarez Álvarez Germán, hijo de Antonio y Esperanza.

Fernández Álvarez Arsenio José, de Dionisio y Leonor.

Fernández Fernández Julián, de Vicente y Florentina.

Fernández Rodríguez José, de Francisco y Jesusa.

Rodríguez García Emilio Raimundo, de Francisco y Raimunda.

Rodríguez Rodríguez Eleuterio Plácido, de Aniceto y Piedad.

Suárez Fernández Belarmino, de Florentino y Dolores.

Las Omañas

Puertes Campelo Rogelio, hijo de Marcelino y Rosaura.

Palacios del Sil

Álvarez González Damian, de desconocidos.

Álvarez Sabugo Benjamín, hijo de Pedro y Plácida.

Escuderos Moradas José, de Gumersindo y Aurelia.

Fernández García Vicente, de Santiago y Mónica.

García Álvarez Lino, de Lucio y Lucía.

García Bueño Maximiliano, de Sofía.

González González Justo, de Manuel y María.

González Morados Anibal, de Sotero y Odulia.

González Otero Emiliano, de Gregorio y Manuela.

Losada González Rogelio, de José y Concepción.

Martínez González Iparino, de José y Pilar.

Pérez Díaz José, de Faustino y María Antonia.

Riesco Vigilio, de María Angela.

Rivas Rodríguez Manuel, de Florentino y Joaquina.

Riello

Dios Valcarcel Bernardo, hijo de Angel y Manuela.

Fuertes García Antonino, de Manuel Tomasa.

Quintana Díez Rafael, de Pedro y Generosa.

Paz Toribio Francisco, de Julián y Amalia.

Robla González José, de Celestino y Matilde.

Santa María de Ordás

Díez Díez Lucio Rudesindo, hijo de Isidro y Victoriana.

Fuertes González Bernardo, de Alejo y Marcelina.

García Díez Nicolás, de Angel y María.

San Emilano

Bernardo García Juan, hijo de Hermínio y Lorenza.

Diez García Horacio, de José y Felicia.

García Fernández Lorenzo, de Victoriano y Aureliana.

Rodríguez Díaz Victor, de Maximino y Herminia.

Rodríguez Fernández Recaredo, de Leopoldo y Mariana.

Valdesamario

Diez Alvarez Antonio, hijo de Lucás e Ines.

Diez Mínguez Victoriano, de Manuel y Ricarda.

Vegarizena

Alvarez Bardón Antonio, hijo de Antonio y Pilar.

González Fernández Marcial, de Fernando y María.

Suárez Fernández Odivino, de Justo y María.

Villablino

Fernández Alonso Manuel, hijo de Santiago y Agustina.

Martínez Ortiz Manuel, de Adelaida.

Mendez Alvarez Benito, de Ramón y Agustina.

Tejerina Rodríguez Primitivo, de Manuel y Manuela.

Partido de Ponferrada

Ponferrada

Arias Rodríguez Eduardo, hijo de Fermína.

Arias Vidal Domingo, de Rafael y Josefa.

Bello Amez Feliciano, de Miguel y Adela.

Blanco José, de desconocidos.

Blanco Manuel, de idem.

Blanco Prada Salvador, de Ramiro y Herminia.

Bolado Franco Dionisio, de Anastasio y María.

Camargo Martínez Venancio, de Antonio y Victorina.

Carballo Gallardo Domingo, de Domingo y María.

Escudero Blanco Manuel, de Salustiano y Tomasa.

Fernández Folgeral Abel, de Rogelio y María.

Fernández Gómez José, de José y Dionisia.

Fernández López Victor, de Manuel y Dolores.

García Lluarda Nazario, de José y Filomena.

García Martínez Manuel, de Ignacio y Dionisia.

García Núñez Enrique, de José y Asunción.

García Rodríguez Horacio, de Manuel y María.

Gay de la Puente Antonio, de Domingo y Walda.

González Velás Gerardo, de Darío y Elena.

Martínez Martínez Francisco, de Pablo y Flora.

Murias Mondelo Federico, de Pedro y María Angela.

Novo Martínez Ignacio, de Tomás y Rogelia.

Rodríguez Rodríguez Nicolás, de Tirso y Florentina.

Rodríguez Voces Isaac, de Antonio y Vicenta.

Santamaría García José, Reimundo y Manuela.

Nistal Paz Antonio, de Hipólito y Teresa.

Rodríguez Fernández José, de Pedro y Concepción.

Albares de la Ribera

Blanco García Ramiro, hijo de José y Antonina.

Blanco Morán Antonio, de José Antonio Antonina.

García Morán José, de Fernando y Josefa.

Rivera Agustín, de Ramona.

Alonso García Aurelio, de José y Manuela.

Merayo Calveta Isaac, de Pedro y Ramona.

Bembibre

García Vega Constantino, de Constantino y Pilar.

Meralo Orallo Benito, de Vicente y Aurelia.

Rodríguez Alvarez Aurelio, de Máximo y María Pilar.

Benuza

Blanco Expósito Isidro, de desconocidos.

Blanco Expósito Manuel, idem.

García Incognito Domingo, hijo de Clara.

Gómez Vidal Alfredo, de Primo y Dorotea.

López Blanco Venancio, de José y Severa.

Maestre Rodríguez José, de José y Vicenta.

Moro López Lisardo, de Ricardo y Concha.

Vega Incognito Jaime, de Manuel y menegilda.

Vidal Blanco Ovidio, de Juan Antonio y Ramona.

Borrenes

Sánchez Rivera José, hijo de Manuel y Bernarda.

Cabañas Raras

Fuentes Marqués Santiago, hijo de José María y Angela.

López García Ignacio, de Aquilino y Carlota.

Castrillo de Cabrera

Blanco Gallego José, hijo de Emilio y Generosa.

Cañasto Domínguez Benigno, de Eduardo y Generosa.

García Incognito Bienvenido, de Ursula.

Castropodame

Díaz Cubero Cesáreo, hijo de Manuel y Refina.

Félix Alvarez Nemesio, de Bernardo y Manuela.

Peláez Blanco Manuel, de Pascual e Isabel.

Reguero Tamargo Antonio, de José y Gregoria.

Congosto

Fernández Orallo José, hijo de Agustín y Rafaela.

García González Isidro, de Dionisio y Dolores.

Encinedo

Cañal Valle Lisardo, hijo de Manuel y Josefa.

Carrera Rodería Angel, de Andrés y María.

Rodríguez Palla Manuel, de Domingo y Florentina.

Rodríguez González Andrés, de Santiago y Ana.

Folgoso de la Ribera

González González Aurelio, hijo de Angel y Luisa.

Rodríguez Piñuelo Abel, de Francisco y Antonia.

Merayo Alvarez Manuel, de Leonardo y Josefa.

(Se continuará)

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1929